



COMUNICACIÓN N° 25/25

VISTO:

La importancia en la población de la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social;

CONSIDERANDO:

Que, las enfermedades que prevalecen en una población, son un indicador de trabajo para la salud pública en materia de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento;

Que, muchas de las enfermedades o problemáticas sociales pueden prevenirse;

Que, lamentablemente, en estos últimos meses, fallecieron personas pertenecientes a un grupo etario determinado con o sin factores de riesgos, pasibles de trabajo de atención primaria;

Que, luego de experimentar un hecho inédito, preocupante, estresante y triste como una pandemia, el estado anímico y muchos hábitos pudieron haber cambiado, cumpliendo un rol protagónico la prevención y el diagnóstico precoz de muchos padecimientos;

Que, las enfermedades de transmisión sexual, son enfermedades que nos hablan de un descuido personal, y que algo que debería ser placentero se torna traumático y angustiante;

Que, el consumo de sustancias psicoactivas a distintas edades, altera el accionar y las conductas de los individuos, alterando por ende una sociedad;

Que, las enfermedades cardio y cerebrovasculares son la principal causa de muerte en nuestro país y que su prevalencia puede no ser similar a la de la pre-pandemia;

Que, las enfermedades psiquiátricas por múltiples motivos y acontecimientos que actúan como factores disparadores, pueden que haya variado su epidemiología;

Que, es deber del Estado y objetivos de la salud pública, incrementar el acceso de la población a servicios de salud y aumentar la vigilancia, la regulación, la prevención y promoción de la salud;

Que, en este recinto, el día 15 de septiembre del año 2022 se aprobó por unanimidad proyecto de comunicación referida las enfermedades que prevalecen en nuestro partido y los programas de prevención si los hubiere;



Que, las comunicaciones, y ésta en particular, son el medio adecuado para lograr muchas veces un punto de encuentro y de crecimiento con trabajo en conjunto;

Que, ha transcurrido el plazo fijado en la norma interna sin recibir ningún tipo de informe al respecto;

Por ello, el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba lo siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe la estadística de las enfermedades prevalentes en nuestro partido, durante el año 2023, 2024 y el actual.-

Artículo 2º: Informe los proyectos de prevención a realizar, si los hubiese.-

Artículo 3º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 28 de Agosto de 2025.-